




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Autorización de Convenio para el Pago de Adeudos en Parcialidades			
DESCRIPCIÓN:			
(04) Consiste en otorgar a las personas usuarias la facilidad de regularizar sus adeudos o créditos fiscales por la falta de pago de los servicios de agua y drenaje, mediante la celebración de un Convenio de Pago a Plazos o en Parcialidades, realizando un pago inicial del 20 % del monto total del adeudo, y el saldo restante en un plazo de hasta 12 meses, sin que dicho término rebase la gestión municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 12, 15, 30, 32, 33, 34 y 35 del Código Financiero de Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 130 fracciones I incisos A) y B), fracción II incisos A) y B), 130 bis fracciones I y II en sus incisos A) y B) de la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 118, Tomo CCXVIII, de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se aprueban las Tarifas aplicables al pago de los Derechos por los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Artículo 3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, vigente.</p> <p>Artículos 61 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículo 52 fracciones XX y XXVIII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de Pago en Parcialidades y Recibo del Pago Inicial por el 20% del monto total del adeudo.	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Por el Plazo Establecido en el Convenio.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona usuaria solicita al Organismo la Suscripción de un Convenio para realizar el pago de sus adeudos en Plazos o en Parcialidades.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No, en razón de que el crédito fiscal a cargo de la persona usuaria está plenamente identificado.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).	Si	1	Artículos 32, 33 y 34 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Pago inicial del 20% del adeudo.	Si	1	Artículos 116 fracción II, 118 fracción I, y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. En caso de no ser el titular, presentar carta poder debidamente requisitada, con firmas autógrafas de dos testigos, sin ratificación de firmas; anexando copia simple de las identificaciones de los que intervienen.	Si	1	Artículo 3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. La documentación Original se presentará para cotejo.

PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS									
1.	Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).	Si	1	Artículos 32, 33 y 34 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.	Acta Constitutiva y Acreditación del Representante Legal.	Si	1	Artículos 116 fracción II, 118 fracción I, y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
3.	Pago inicial del 20% del adeudo.	Si	1	Artículo 3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.					
La documentación Original se presentará para cotejo.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).	Si	1	Artículos 32, 33 y 34 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.	Documento de Creación o equivalente.	Si	1	Artículos 116 fracción II, 118 fracción I, y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
3.	Nombramiento, Poder Notarial y documento que acredite la personalidad del Representante Legal.	Si	1	Artículo 3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.					
La documentación Original se presentará para cotejo.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>La persona usuaria deberá presentar en el área de liquidaciones de APAST, identificación oficial y último recibo de pago (en su caso). De no actuar a nombre propio, presentar Carta Poder simple (doméstico); o Poder Notarial y Acreditación de Representante Legal si es usuario No Doméstico;</p> <p>La o el liquidador calcula el adeudo y emite la orden de pago por el 20% del total del adeudo;</p> <p>Le solicita a la persona usuaria realizar el pago en las cajas recaudadoras del Organismo (el pago puede ser en efectivo o tarjeta de débito y/o crédito) y procede a realizar el Convenio de acuerdo con el número de pagos mensuales acordado;</p> <p>La o el cajero recibe el pago y emite el recibo de pago o CFDI por la cantidad acordada;</p> <p>La persona usuaria regresa al área de liquidaciones, muestra el recibo de pago, deja copia de identificación oficial, firma, y recibe el documento denominado Convenio de Pago a Plazos;</p> <p>De acuerdo al calendario de pagos contenido en el Convenio, deberá realizar oportunamente los siguientes pagos parciales, a efectos de evitar la acumulación de recargos y multas, la cancelación del Convenio y la Restricción de Servicio por la falta de pago.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos.							
COSTO:		<p>El determinado por la falta de pago de los servicios, que se toma como base para la Suscripción del Convenio de Pagos en Parcialidades.</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículos 32, 33 y 34 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.</p>							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PACARSE:		Oficinas de Liquidación y de Recaudación, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos solicitados.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				Departamentos de Consumo Zonas Centro, Sur, Oriente y de Alto consumo del Organismo.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela.				NO. INT. Y EXT.:	72-A		
COLONIA:	Barrio de Nativitas.			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.				

C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333	135	No aplica	consumozc@apast.gob.mx	
55	58995360				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Zona Sur				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Janeth Baños Jiménez.				
DOMICILIO:	CALLE:	Retorno del otoño, esq. Andador de la tarde		NO. INT. Y EXT.:	S/n
COLONIA:	Ciudad Labor	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México		
C.P.:	54943	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333	131	No aplica	consumozs@apast.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OFICINA:	Zona Oriente				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Juan diego Quijada Ordaz.				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prados Centro (Oficinas Administrativas Zona Oriente)		NO. INT. Y EXT.:	S/n
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra. Sección	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México		
C.P.:	54935	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883333	121	No aplica	consumozo@apast.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no se cumple el Convenio?				
RESPUESTA:	Conforme al artículo 33 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cesará la autorización para pagar en plazos y será inmediatamente exigible el pago total del Crédito Fiscal, que en su caso, será recuperado mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, conjuntamente con los recargos, multas y actualizaciones que corresponda.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dentro del convenio, aplica alguna bonificación por grupo vulnerable?				
RESPUESTA:	La bonificación No aplica en adeudos de ejercicios fiscales anteriores; esta solo aplica en el año en curso, estando al corriente en sus pagos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar pagos por adelantado?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cubra al menos una parcialidad completa.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de Derechos por el Suministro de Agua Potable y Drenaje.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/Febrero/2025
C. José Manuel Guerrero Ocaña, Subdirector General	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General	

